

**INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Santiago de Querétaro, Qro.

1 de marzo de 2010

Por acuerdo de la Presidenta del Comité y con fundamento en el artículo 20, fracción III, 54, 55, 56, 57, fracción I y 58, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 48, 49, 52 y 53 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; 23, fracción III, 28, 43, fracción III, 59, 60 y 61 del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto; 3, 9, fracción I, IV y IX, 10, fracción III, 11 fracciones II y III, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro; me permito convocarlo a sesión, la cual tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 3 de marzo de 2010, en el edificio de la Dirección General, sito en la calle Bambú número 10 Colonia El Carrizal, de ésta ciudad; lo anterior bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión;
- II. Aprobación del orden del día propuesto;
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del acta circunstanciada de la sesión de fecha 18 de febrero de 2010 (Se anexa proyecto);
- IV. Informe de la Presidenta;
- V. Conocimiento y dictaminación, en su caso, de las requisiciones que presentan las áreas del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al mes de marzo de 2010, y
- VI. Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión en segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día; lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 15 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la Democracia

LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE